



CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

RELATIVO A LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS LABORES OPERATIVAS DE LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO** QUE CELEBRAN, EL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO**, SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LA **C. SONIA ARROYO RAMIREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO **"LEY DE ADQUISICIONES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ESPECIFICACIONES

REQUISICIÓN:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN , SOLICITA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES .
CARACTERÍSTICA DEL CONTRATO:	LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS LABORES OPERATIVAS DE LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ , CON NÚMERO DE CONTRATO MVER-057-2025-CM-01 .
TIPO DE ADJUDICACIÓN:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. LS-MVER-057-2025 . DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACC. II, 27,28 Y 56 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES" .
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V. REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA C. SONIA ARROYO RAMIREZ .
ORIGEN DEL RECURSO:	DE ACUERDO AL OFICIO TMV/0083/2025 , EL ORIGEN DEL RECURSO ES LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2025 .
MONTO MÍNIMO:	\$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
MONTO MÁXIMO:	\$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) , CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO:	\$689,655.17 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) LA CUAL SE DETALLA EN LA <u>CLÁUSULA OCTAVA</u> DEL PRESENTE "CONTRATO"
VIGENCIA DEL CONTRATO:	DEL JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2025 AL MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2025 , LA CUAL SE DETALLA EN LA <u>CLÁUSULA SÉPTIMA</u> DEL PRESENTE "CONTRATO" .

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA ARROYO RAMIREZ
CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

ANTECEDENTES

PRIMERO. – REQUERIMIENTO	QUE CON FECHA MARTES 28 DE ENERO DE 2025 , LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS LABORES OPERATIVAS DE LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
SEGUNDO. – DICTAMEN	QUE CON FECHA MIÉRCOLES, 19 DE FEBRERO DE 2025 SE EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO, PARA LA CONTRATACIÓN NO. MVER-057-2025-CM-01 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS LABORES OPERATIVAS DE LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ , ADJUDICÁNDOSE EL PRESENTE “ CONTRATO ” A CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V. MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO CON EL NÚMERO 919 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AUTORIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
TERCERO. – SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	QUE “ EL AYUNTAMIENTO ” CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS LABORES OPERATIVAS DE LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ , AUTORIZADOS Y APROBADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2025 , CONFORME AL OFICIO TMV/0083/2025 , EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ .

LO ANTERIOR TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ARTÍCULOS 299, 300, 314 Y 321 DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, Y LOS LINEAMIENTOS APLICABLES. ASÍ MISMO CON TODOS LOS ARTÍCULOS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN LO SUCESIVO LA “LEY DE ADQUISICIONES”.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA ARROYO RAMIREZ
CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.

“Nuestro puerto, nuestra casa”





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

DECLARACIONES

**PRIMERA. – DECLARA
EL AYUNTAMIENTO**

- A. ESTÁ FACULTADO Y CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE **“CONTRATO”** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 68 Y 71 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**; 2, 35 FRACCIÓN II DE LA **LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE**.
- B. QUE EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO **SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, CONFORME A LA LISTA DE NOMBRES DE QUIENES RESULTARON ELECTOS EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS CONFORME A LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE ASIGNACIÓN EXPEDIDAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE ESTADO DE VERACRUZ, BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 516 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA **LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE**.
- C. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MVV080508US0.
- D. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **ZARAGOZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ**.
- E. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE **“CONTRATO”**.

**SEGUNDA. –
DECLARA EL
PROVEEDOR**

- A. QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE **“CONTRATO”**.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA ARROYO RAMIREZ
CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.

“Nuestro puerto, nuestra casa”





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

- B. QUE ES UNA PERSONA MORAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, LO CUAL ACREDITA CON INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **57,496** DE FECHA **07 DE FEBRERO DE 2024**, PASADA ANTE LA FE DEL FEDATARIO **LIC. JUAN MARTIN ALVAREZ MORENO**, TITULAR DE LA **CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 46** EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POLIZA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE **LA CIUDAD DE MÉXICO**, CON NÚMERO DE INSCRIPCIÓN **NCI 202400047170** DE FECHA **22 DE FEBRERO DE 2024**, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **ECO2204258K5** EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- C. QUE LA **C. SONIA ARROYO RAMIREZ** QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO **52590355529617507139M3012316MEX**, EMITIDA POR **EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, TAL COMO SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **57,496** DE FECHA **07 DE FEBRERO DE 2024**, PASADA ANTE LA FE DEL FEDATARIO **LIC. JUAN MARTIN ALVAREZ MORENO**, TITULAR DE LA **CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 46** EN LA **CIUDAD DE MÉXICO** LA CUAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA O MODIFICADA.
- D. QUE CONOCE EL CONTENIDO, ALCANCE Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 45 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA NO INCURRE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS EN DICHO NUMERAL.
- E. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, MATERIALES Y SUFICIENCIA FINANCIERA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE **"CONTRATO"**.
- F. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE **"CONTRATO"** SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **AV COYOACAN, NO. EXTERIOR 1878 PISO 4, INTERIOR DEP. 1405 PISO 14, COLONIA DEL VALLE CENTRO, C.P. 03100, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO.**

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA BOLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA ARROYO RAMIREZ
CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

ATENTAS LAS PARTES A LO ANTERIORMENTE DECLARADO, Y EN RAZÓN DE QUÉ SE OBTUVIERON LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CONDICIONES DE PAGO Y PLENA DISPONIBILIDAD LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN EN TIEMPO DE LO SOLICITADO, SE PROCEDE A RECONOCER RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS DE LA "LEY DE ADQUISICIONES" Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. -

DEL OBJETO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

"LAS PARTES" CELEBRAN UN CONTRATO POR EL CUAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL AYUNTAMIENTO" PARA LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS LABORES OPERATIVAS DE LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL "**ANEXO 1**", MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE "**CONTRATO**".

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE SI DIFIRIERAN ALGUNA(S) DE LAS OBLIGACIONES, TÉRMINOS O CONDICIONES EXPRESAMENTE PACTADOS, CON LO PREVISTO EN EL "**ANEXO 1**" DEL PRESENTE "**CONTRATO**" O EXISTIERA CUALQUIER DISCREPANCIA ENTRE SI PREVALECE RÁ INVARIABLEMENTE LO ESTIPULADO EN EL CONTENIDO DEL "**ANEXO 1**".

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SE LLEGARAN A CELEBRAR CONVENIOS Y/O ADENDUMS, PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE ESTE "**CONTRATO**", SIENDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON LA FIRMA DE LAS PARTES.

DE LA CONDICIÓN DE PAGO

SEGUNDA. -

DEL IMPORTE.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS MONTOS E IMPORTES DEL PRESENTE CONTRATO SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

MONTO	\$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
MÍNIMO	CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA ARROYO RAMIREZ
CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

MONTO	\$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),
MÁXIMO	CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EL PRECIO UNITARIO DE LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS LABORES OPERATIVAS DE LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ** , SE ESPECIFICA POR PARTIDA EN EL **"ANEXO 1"**, MISMO QUE SE CONSIDERARÁ **FIJO** Y EN **MONEDA NACIONAL** HASTA SU TERMINACIÓN CONFORME A LAS CLÁUSULAS DÉCIMO CUARTA, DÉCIMA CUARTA BIS, Y DÉCIMA QUINTA DEL PRESENTE **"CONTRATO"** Y NO ESTARÁ SUJETO A AJUSTES POR LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE SU VIGENCIA SIN IMPORTAR VARIACIONES EN EL ÍNDICE DE INFLACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EN CASO DE QUE DEL TOTAL DE LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DESCRITOS EN EL **"ANEXO 1"** AGREGANDO EL IMPUESTO QUE LE SEA APLICABLE SE DETECTASEN DISCREPANCIAS POR CENTÉSIMAS O MILÉSIMAS, DEL MONTO GLOBAL, SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL PRECIO UNITARIO DE LAS PARTIDAS.

PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR LA (S) CORRECCIÓN (ES) EN LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S), NOTIFICANDO A **"EL AYUNTAMIENTO"** EN TIEMPO Y FORMA EL NÚMERO DE FACTURA EN EL QUE QUEDARA REALIZADA LA CANTIDAD CORRECTA.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE NO RECIBIRÁ ANTICIPOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE **"CONTRATO"**.

**TERCERA. -
DE LA FACTURACIÓN**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA FACTURA QUE ENTREGARÁ **"EL PROVEEDOR"** A **"EL AYUNTAMIENTO"**, DEBERÁ ELABORARSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE: MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.

R.F.C.: MVV080508US0 (EME, UVE, UVE, CERO, OCHO, CERO, CINCO, CERO, OCHO, U, ESE, CERO)

DOMICILIO FISCAL: ZARAGOZA S/N VERACRUZ CENTRO

CIUDAD: VERACRUZ, VER.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA ARROYO RAMIREZ
CHOUJI SUPER SHOP, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

CÓDIGO POSTAL: 91700

"EL PROVEEDOR" EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ DE ENVIAR AL CORREO SUBADQUISICIONES@VERACRUZMUNICIPIO.GOB.MX LOS ARCHIVOS CON TERMINACIÓN CFDI, XML Y PDF DE LA FACTURA QUE PRESENTE.

"EL PROVEEDOR" EXHIBE AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, LA PRIMERA OBLIGATORIA, EMITIDA POR LA PÁGINA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR EMITIDAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES DE HACE MÁXIMO 3 MESES CON FUNDAMENTO A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, REGLA 2.1.36. Y EN SU CASO, LO SEÑALADO EN LA REGLA 2.1.24. ANEXO 1-A DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, FICHA 1/CFF. Y LA SEGUNDA SI **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRA CON OBLIGACIONES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, SIENDO ESTA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

**CUARTA. -
DE LA FORMA DE
PAGO**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE **"CONTRATO"** SE PODRÁN REALIZAR LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS POR **"EL AYUNTAMIENTO"**, POR LO QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SIEMPRE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA ENTREGADO PREVIAMENTE LA FIANZA A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA OCTAVA Y SE HAYA VERIFICADO EL SUMINISTRO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA **TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ** Y SELLADA POR LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**.

"EL PROVEEDOR" ACUERDA QUE EL MONTO TOTAL A PAGAR SE REALIZARÁ A **PRECIO FIJO**, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), MEDIANTE

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmuniciplio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA ARROYO RAMIREZ
CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

Eliminados: (2) renglones, Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 72, 76, y 144, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Número de cuenta y CLABE).

DEPÓSITO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS EN LA SIGUIENTE CUENTA BANCARIA:

TITULAR DE LA CUENTA: **CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.**

BANCO: **BANBAJIO**

CUENTA: [REDACTED]

CLABE: [REDACTED]

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EN CASO DE RECIBIR PAGOS EN EXCESO POR PARTE DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN CASO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DEL CRÉDITO FISCAL. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

QUINTA. – PEDIDOS

"EL AYUNTAMIENTO" EJERCERÁ ESTE **"CONTRATO"** A TRAVÉS DE PEDIDOS, REALIZADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, MISMOS QUE DEBERÁN CONTENER LA REFERENCIA A ESTE CONTRATO, SIENDO NOTIFICADAS A **"EL PROVEEDOR"** EN SU DOMICILIO FISCAL, VÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE EN EL FUTURO LAS PARTES CONVENGAN, DEBIENDO ACUSARSE DE RECIBIDO.

TELÉFONO DE CONTACTO: **56 1011 4371**

CORREO ELECTRÓNICO: **contactohoujisupershop.com**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE CUANDO SE REQUIERA VARIAR ALGÚN PEDIDO U ORDEN DE COMPRA, EN CUALQUIERA DE SUS CONCEPTOS, DEBERÁ SER TRANSMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, EN EL ENTENDIDO DE QUE NINGUNA VARIACIÓN PODRÁ AFECTAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE **"CONTRATO"** YA QUE, DE

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA ARROYO RAMIREZ
CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

	SER EL CASO, ESTAS SE CONSIDERAN INEXISTENTES CON TODOS SUS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.
SEXTA. – DEL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A GARANTIZAR EL TRASLADO PARA PODER DAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE “CONTRATO” EN EL LUGAR INDICADO LIBRE A PISO, EN PARCIALIDADES, DENTRO DE LOS PRIMEROS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL PEDIDO, DONDE INDIQUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A CONTRATAR POR SU CUENTA EL SEGURO DE TRASLADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. “EL AYUNTAMIENTO” TENDRÁ EN TODO MOMENTO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EL DERECHO DE SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LO CONTRATADO DE CONFORMIDAD CON LOS ALCANCES ESTABLECIDOS POR LO CUAL “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA EXPRESAMENTE DE CONFORMIDAD QUE DE NO CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS SE TENDRÁN POR NO ACEPTADOS O RECIBIDOS Y EN SU CASO, SE APLICARÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA “LEY DE ADQUISICIONES”.
DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	
SEPTIMA. - VIGENCIA	“LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DE ESTE “CONTRATO” INICIARÁ EL JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2025 Y CONCLUIRÁ EL MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y HASTA QUE SE VERIFIQUE EL ENTERO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL “ANEXO 1” SOLO A PLENA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE O EN SU CASO HASTA AGOTAR EL MONTO CONVENIDO EN LA <u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>, NO PUDIENDO EXCEDER DEL EJERCICIO FISCAL 2025, LO CUAL SE MANIFESTARÁ EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL DEL PRESENTE “CONTRATO”. “EL AYUNTAMIENTO” NO SE OBLIGA A AGOTAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE “CONTRATO”.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA ARROYO RAMIREZ
CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.

“Nuestro puerto, nuestra casa”





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO

OCTAVA. -

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE **"CONTRATO"**, DEBERA REALIZAR UN PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR DAÑOS, VICIOS OCULTOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO A TODAS LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL **"CONTRATO"**, PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES", DEBERÁ EXHIBIR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO UNA FIANZA POR EL 10% DEL MONTO CONTRATADO A PAGAR, SIN INCLUIR IVA, ES DECIR, LA CANTIDAD DE **\$689,655.17 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.)** MEDIANTE UNA PÓLIZA DE FIANZA DE COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, LA QUE ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ACEPTANDO EXPRESAMENTE LA AFIANZADORA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 166, 174, 175, 278, 282, 283, 289, 293 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO Y SÓLO PODRÁ CANCELARSE A SOLICITUD POR ESCRITO DE LA **"TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ"**, COMPROMETIÉNDOSE LA AFIANZADORA A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

NOVENA. -

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS **BIENES** BRINDADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE **"EL**

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA ARROYO RAMIREZ
CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

**GARANTÍA DE BIENES
ADQUIRIDOS**

AYUNTAMIENTO" OBLIGÁNDOSE EN REPONERLO POR OTRO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD, EN CASO DE DEFECTO O CUALQUIER OTRO VICIO OCULTO, DENTRO DEL PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"** PARA EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO EFECTUÉ EL CAMBIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO REALIZADO EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE LO ANTERIOR SE DEBERA NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS.

DE LAS INFRACCIONES

**DÉCIMA. –
DE LAS
RESPONSABILIDADES**

"EL PROVEEDOR", ACUERDA QUE SE CONDUCTIRÁ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, ES DECIR CON LA BUENA FE Y PRUDENCIA DEBIDAS, CONSIDERÁNDOSE INFRACCIONES EL INCURRIR EN LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- I. PROPORCIONAR AL ENTE PÚBLICO INFORMACIÓN FALSA O DOCUMENTACIÓN ALTERADA;
- II. INCUMPLIR CON LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO;
- III. LESIONAR EL INTERÉS PÚBLICO O LA ECONOMÍA DE LOS ENTES PÚBLICOS;
- IV. DECLARARSE EN QUIEBRA UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO;
- V. REALIZAR PRÁCTICAS DESLEALES PARA CON EL ENTE PÚBLICO O DEMÁS LICITANTES;
- VI. INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS QUE LES SEAN IMPUTABLES, NO FORMALICEN EL CONTRATO ADJUDICADO POR LOS CONVOCANTES;
- VII. NO SOSTENER SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN; Y
- VIII. LAS DEMÁS PREVISTAS POR LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, O EN OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

"EL PROVEEDOR", ASIMISMO SE COMPROMETE A CUBRIR A FAVOR DE **"EL AYUNTAMIENTO"** UNA INDEMNIZACIÓN, EN CASO DE QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** O ALGUNO DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEAN EMPLAZADOS Y/O REQUERIDOS CON MOTIVO DE CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE **"CONTRATO"**. EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN SERÁ LA CANTIDAD QUE EROGUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE **"EL**

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipicio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA ARROYO RAMIREZ
CHOUJI SUPERMOP, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

AYUNTAMIENTO" POR CONCEPTO DE GASTO TRAMITACIÓN DE, EL O LOS PROCEDIMIENTOS QUE, EN SU CASO, SE PRESENTEN, ASIMISMO, LA SOLA ACTUALIZACIÓN DEL SUPUESTO ANTERIORMENTE DESCRITO SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL AYUNTAMIENTO"**.

"EL PROVEEDOR", SE HARÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS, LICENCIAS, CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES QUE LES APLIQUEN POR LEY A CADA UNA DE LAS PARTES.

DE LA PENA CONVENCIONAL

DÉCIMA PRIMERA. - PENA CONVENCIONAL

SI **"EL PROVEEDOR"** INCURRE EN RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES **"OBJETO"** DEL **"CONTRATO"**, **"EL AYUNTAMIENTO"** LE APLICARÁ EN TODOS LOS CASOS, UNA PENALIDAD POR CADA DÍA CALENDARIO DE ATRASO, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO CONTRACTUAL. ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE DICHO MONTO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO, O APLICADO CONTRA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE INFRINJA UNA CLÁUSULA DEL CONTRATO O ARTÍCULO DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, SE COMPROMETE **"EL PROVEEDOR"** A SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO APLICABLE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, SIENDO APLICABLES LAS SIGUIENTES SANCIONES:

- I. MULTA DE CIENTO A MIL UMAS; Y
- II. PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DURANTE DOS AÑOS.

DE ACTUALIZARSE ALGUNA DE LAS INFRACCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 72 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, **"EL AYUNTAMIENTO"** INFORMARÁ AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, PARA QUE, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, APLIQUE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE A **"EL PROVEEDOR"**. Y EN CASO DE NO CUMPLIR LAS SANCIONES EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU REQUERIMIENTO, LAS SANCIONES





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

	ECONÓMICAS IMPUESTAS, ASÍ COMO LOS REINTEGROS DE LOS PAGOS HECHOS A "EL PROVEEDOR" , UNA VEZ FIJADOS EN CANTIDAD LÍQUIDA, SE CONSTITUIRÁ EN CRÉDITOS FISCALES A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO" , DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES" .
DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DEL CONTRATO	"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS EN ESTE "CONTRATO" Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES QUE AMPARAN ESTE "CONTRATO" , SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO" .
DÉCIMA TERCERA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	"EL PROVEEDOR" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL INTELLECTUAL DE PATENTES O MARCAS, QUE LLEGASE A UTILIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO", POR LO QUE EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL AYUNTAMIENTO". "EL PROVEEDOR" ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR O PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO DE LAS INFRACCIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN CASO DE IRREGULARIDADES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA O ANÁLOGA, POR EL CUAL "EL AYUNTAMIENTO" NO ADQUIERE NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD RESPECTO A LAS MISMAS.
DE LA TERMINACIÓN	
DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN	"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA TERMINACIÓN SERÁ POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: 1.- POR HABERSE CUMPLIDO EL PLAZO FIJADO EN EL "CONTRATO" O POR LA "LEY DE ADQUISICIONES", Y, O POR ESTAR SATISFECHO EL "OBJETO". 2.- POR CONVENIO EXPRESO. 3.-POR NULIDAD. 4.-POR RESCISIÓN. 5.-POR CONFUSIÓN DECLARADA POR AUTORIDAD JUDICIAL. 6.-POR PERDIDA O DESTRUCCIÓN TOTAL DEL "OBJETO" DEL PRESENTE "CONTRATO", POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA ARROYO RAMIREZ
CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

**DÉCIMA CUARTA BIS.-
TERMINACIÓN
ANTICIPADA**

7.- POR EXPROPIACIÓN DEL **"OBJETO"** DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, HECHA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA.

8.- POR EVICCIÓN.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO TERMINAR ANTICIPADAMENTE ESTE **"CONTRATO"**, SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD ORIGINALMENTE ADQUIRIDA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL AYUNTAMIENTO"**.

ASÍ MISMO, SE PODRÁ DAR POR TERMINADO POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE **"LAS PARTES"**, EN EL SUPUESTO QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** DIERA POR TERMINADO EL PRESENTE **"CONTRATO"** EN FORMA ANTICIPADA, PARA LO CUAL BASTARÁ CON QUE LE DÉ AVISO POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** CON 30 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, ÚNICAMENTE LA PARTE PROPORCIONAL HASTA LA FECHA EN QUE SE DE POR TERMINADO EL **"CONTRATO"**.

DE LA RESCISIÓN

**DÉCIMA QUINTA. -
DE LA RESCISIÓN**

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE **"CONTRATO"**, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, DICHA RESCISIÓN DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79, 80 Y 81 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, POR LO CUAL LAS PARTES AGOTARÁN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES.

LAS CAUSAS POR LAS QUE **"EL AYUNTAMIENTO"**, PUEDE RESCINDIR EL **"CONTRATO"** SERÁN LAS SIGUIENTES:

A. SI **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGA LO ESTABLECIDO EN EL **"ANEXO 1"**, EN EL PLAZO ESTIPULADO POR **"EL AYUNTAMIENTO"**.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA XPROYO RAMIREZ
CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

- B. SI **"EL PROVEEDOR"** SE NIEGA A REALIZAR LA REPOSICIÓN DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA NOVENA, Y SEAN DECLARADOS COMO NO ACEPTADOS POR **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- C. SI LOS BIENES NO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD, DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES PROPUESTAS EN LA COTIZACIÓN.
- D. SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- E. SI **"EL PROVEEDOR"** SIENDO EXTRANJERO, SOLICITA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO.
- F. SI **"EL PROVEEDOR"** CEDE A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE **"CONTRATO"** Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE EL **"OBJETO"** DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.
- G. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **"EL PROVEEDOR"** A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL **"CONTRATO"** Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES A ESTAS REGLAS, O A LAS ÓRDENES DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

"EL AYUNTAMIENTO" TRATÁNDOSE DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ OPTAR POR DEMANDAR SU CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN Y EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" SI FUERA QUIEN DECIDIERA RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LOS TRIBUNALES ESTATALES Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

AUNADO A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"** CUANDO PROCEDA LA RESCISIÓN, **"EL AYUNTAMIENTO"** HARÁ EFECTIVAS LAS GARANTÍAS O FIANZAS OTORGADAS Y EXIGIRÁ EL REINTEGRO DE LOS ANTICIPOS O PAGOS EFECTUADOS.

OTRAS CONDICIONES

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA ARROYO RAMIREZ
CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL	ACUERDAN "LAS PARTES" QUE NO SE ACTUALIZAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE, POR LO QUE NO EXISTE LA SUBSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" ; EN CONSECUENCIA "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA QUE LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA SURGIR COMO CONSECUENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE ÉL Y SUS TRABAJADORES, SERÁ EXCLUSIVAMENTE SUYA, SIENDO EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE "CONTRATO" , LIBERANDO A "EL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN QUE SE CONVIERTA A "EL AYUNTAMIENTO", EN PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.
DÉCIMA SEXTA BIS. - CASO FORTUITO FUERZA MAYOR	"LAS PARTES" ACUERDAN QUE NO SERÁN RESPONSABLES FRENTE A LA OTRA DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE "CONTRATO" , QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PLENAMENTE JUSTIFICADO, SI COMO CONSECUENCIA DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIERAN PACTARSE OTRAS CONDICIONES, ESTAS SERÁN MATERIA DE CONVENIO POR ESCRITO ENTRE "LAS PARTES" .
DÉCIMA SEPTIMA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL	EL PRESENTE "CONTRATO" CONSTITUYE EL ÚNICO ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL "OBJETO" DEL MISMO Y DEJA POR LO TANTO SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ESTOS, YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL MISMO, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE "CONTRATO" NO EXISTE NINGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE "CONTRATO" , NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR EN TIEMPO, LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS.
DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES	"LAS PARTES" ACUERDAN QUE DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES" , PODRÁ EN SU CASO PACTAR ADENDUMS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS AMPLIACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA ARROYO RAMIREZ
CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

	ORIGINALMENTE Y LOS PRECIOS DEL "ANEXO 1" SEAN IGUALES O MENORES A LOS PACTADOS ORIGINALMENTE.
DÉCIMA NOVENA. - RESPONSABILIDAD CIVIL	"EL PROVEEDOR" SE HACE RESPONSABLE ANTE "EL AYUNTAMIENTO" POR TODOS LOS DAÑOS IMPUTABLES A SUS TRABAJADORES Y/O PERSONAL, SIEMPRE Y CUANDO AQUELLOS SEAN PLENAMENTE COMPROBADOS Y OCURRAN EN EL LUGAR DONDE SE PRESTE EL SERVICIO O SE REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
VIGESIMA. - JURISDICCIÓN Y DISPOSICIONES LEGALES	TODLO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE "CONTRATO", SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA "LEY DE ADQUISICIONES", Y SE APLICARÁ DE FORMA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ. EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE CONOCERÁ EL TRIBUNAL COMPETENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, PREVALECIENDO SIEMPRE EL TRIBUNAL TERRITORIAL EN RELACIÓN A LA RESIDENCIA DE "EL AYUNTAMIENTO", RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A LA UBICACIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.
VIGÉSIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD	PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE "CONTRATO" , SE ENTENDERÁ COMO "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" TODA AQUELLA QUE "EL AYUNTAMIENTO" , HAYA ENTREGADO A "EL PROVEEDOR" , Y QUE NO SEA DE DOMINIO PÚBLICO O DE TERCEROS QUE TUVIERAN UNA OBLIGACIÓN SIMILAR DE CONFIDENCIALIDAD. ESTE ÚLTIMO NO PODRÁ DIVULGARLA, USARLA O TRANSMITIRLA SIN EL CONSENTIMIENTO DEL PRIMERO, ASÍ MISMO SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR MEDIO ALGUNO (PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA) LOS DATOS, INFORMACIÓN, LOGOTIPOS E IMÁGENES INSTITUCIONALES QUE SE UTILICEN "OBJETO" DEL PRESENTE "CONTRATO" , SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL "EL AYUNTAMIENTO" , ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE TODOS LOS DATOS E INFORMACIÓN SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE, EN ESTE ACTO ASUMEN LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIÓN TOTAL. ESTA RESTRICCIÓN PERMANECERÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO AUN DESPUÉS DE EXTINTAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA ARROYO RAMIREZ
CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

CON FUNDAMENTO Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL LINEAMIENTO CUADRAGÉSIMO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, SE TESTARÁN PALABRAS POR CONTENER DATOS PATRIMONIALES UNA VEZ FIRMADO EL PRESENTE **"CONTRATO"**, PARA SU PUBLICACIÓN.

DE LO ANTERIOR LAS PARTES ACEPTAN QUE ÚNICAMENTE QUEDARÁN EXENTAS DE TALES RESPONSABILIDADES SI LA INFORMACIÓN ES DE DOMINIO PÚBLICO, O SI ES SOLICITADO POR AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2025.

"EL MUNICIPIO"

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ

"EL PROVEEDOR"

C. SONIA ARROYO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

ANEXO 1

RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LAS LABORES OPERATIVAS DE LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	PIEZA	ROLLO DE ALAMBRE DE PUAS DE CALIBRE 12.5 300 MTS	\$ 3,323.04	\$ 3,323.04
2	1	PIEZA	ROLLO DE ALAMBRE DE PUAS DE CALIBRE 12.5 350 MTS	\$ 3,760.96	\$ 3,760.96
3	1	PIEZA	ROLLO DE ALAMBRE DE PUAS DE CALIBRE 15.5 300 MTS	\$ 2,266.88	\$ 2,266.88
4	1	PIEZA	ROLLO DE ALAMBRE DE PUAS DE CALIBRE 15.5 360 MTS	\$ 2,704.80	\$ 2,704.80
5	1	KILOGRAMO	ALAMBRE GALVANIZADO DE CALIBRE 22	\$ 159.07	\$ 159.07
6	1	KILOGRAMO	ALAMBRE GALVANIZADO, CALIBRE 12	\$ 126.87	\$ 126.87
7	1	KILOGRAMO	ALAMBRE RECOCIDO	\$ 74.06	\$ 74.06
8	1	KILOGRAMO	ALAMBRE DE AMARRE 1	\$ 70.20	\$ 70.20
9	1	KILOGRAMO	ALAMBRE DE AMARRE	\$ 74.06	\$ 74.06
10	1	KILOGRAMO	ALAMBRO DE 1/4	\$ 70.20	\$ 70.20
11	1	PIEZA	ANGULO DE 1 1/2" X 1/4	\$ 1,584.24	\$ 1,584.24
12	1	PIEZA	ANGULOS 1 1/2" X 3/16	\$ 1,090.32	\$ 1,090.32
13	1	PIEZA	ANGULO DE 1/4 X 2 1/2 A 6.10M	\$ 2,640.40	\$ 2,640.40
14	1	PIEZA	ANGULO DE 1/4 X 2 A 6.10M	\$ 2,382.80	\$ 2,382.80
15	1	PIEZA	ANGULO DE 1/4 X 3 A 6.10M	\$ 4,250.40	\$ 4,250.40
16	1	PIEZA	ANGULO DE 2" 1/2" X 1/4"	\$ 2,640.40	\$ 2,640.40
17	1	PIEZA	ANGULO DE 2" X 1/4"	\$ 2,524.48	\$ 2,524.48
18	1	PIEZA	ANGULO DE 3" X 1/4	\$ 4,250.40	\$ 4,250.40
19	1	METRO	CADENA 1/2	\$ 476.56	\$ 476.56
20	1	METRO	CADENA GALVANIZADA 3/8"	\$ 257.60	\$ 257.60
21	1	PIEZA	CLAVO DE 1" 2.5 CM PARA MADERA BOLSA DE 1 KG	\$ 115.92	\$ 115.92
22	1	CAJA	CLAVOS PARA MADERA DE 1 1/2" (GALVANIZADO)	\$ 3,247.69	\$ 3,247.69
23	1	CAJA	CLAVOS PARA MADERA DE 2 1/2"	\$ 3,247.69	\$ 3,247.69
24	1	CAJA	CLAVOS PARA MADERA DE 2"	\$ 3,247.69	\$ 3,247.69
25	1	CAJA	CLAVOS PARA MADERA DE 3"	\$ 3,247.69	\$ 3,247.69

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA ADEJO RAMIREZ
CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

26	1	PIEZA	KIT 1 PARA UNIR TRAMOS DE CHAROLAS CON ACABADO ELECTRO ZINC MG-51KIT1EZ	\$ 64.40	\$ 64.40
27	1	PIEZA	KIT 3 PARA UNIR TRAMOS DE CHAROLAS CON ACABADO ELECTRO ZINC MG-51KIT3EZ	\$ 48.30	\$ 48.30
28	1	KILOGRAMO	LAMINA GALVANIZADA LISA C-26.914	\$ 144.26	\$ 144.26
29	1	PIEZA	ROLLO DE MALLA CICLONICA 1.5 M VERDE	\$ 6,053.60	\$ 6,053.60
30	1	PIEZA	ROLLO DE MALLA CICLONICA 2 M VERDE	\$ 8,011.36	\$ 8,011.36
31	1	PIEZA	ROLLO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10	\$ 7,985.60	\$ 7,985.60
32	1	PIEZA	ROLLO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 6/6	\$ 11,463.20	\$ 11,463.20
33	1	PIEZA	ROLLO DE MALLA HEXAGONAL DE ACERO GALVANIZADO 45 MTS, CALIBRE 20, ABERTURA 50 MM, ALTURA 1.5 MTS	\$ 2,009.28	\$ 2,009.28
34	1	PIEZA	ROLLO DE MALLA HEXAGONAL DE ACERO GALVANIZADO, APERTURA 1/2" CALIBRE 23 ROLLO DE 45 METROS	\$ 3,490.48	\$ 3,490.48
35	1	PIEZA	NUDO PARA CABLE 1/8" CON 2 PIEZAS	\$ 20.61	\$ 20.61
36	1	PIEZA	NUDOS (PERROS) 1/8	\$ 10.30	\$ 10.30
37	1	PIEZA	PIJA HEXAGONAL AC. INOX PUNTA DE BROCA AUTOTALADRANTE DE 1/4" X 1" CON SELLO DE NEOPRENO	\$ 14.81	\$ 14.81
38	1	PIEZA	PIJA MULTIUSO NUMERO 8 1"	\$ 0.49	\$ 0.49
39	1	PIEZA	PLACA DE 1/4 EN 3X10	\$ 11,076.80	\$ 11,076.80
40	1	PIEZA	PTR NEGRO CALIBRE 16 DE 1" X 1"	\$ 631.12	\$ 631.12
41	1	PIEZA	REDONDO DE 1/2	\$ 437.92	\$ 437.92
42	1	PIEZA	REDONDO DE 3/8"	\$ 283.36	\$ 283.36
43	1	PIEZA	SOLERA 2" X 3/16	\$ 747.04	\$ 747.04
44	1	PIEZA	TORNILLO HEX INOX 304 DE 3/8-16X3	\$ 30.91	\$ 30.91
45	1	PIEZA	TORNILLO HEXAGONAL DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4 X X2 1/2" TUERCA HEXAGONAL ARANDELA PLANA Y ARANDELA DE PRESION	\$ 186.76	\$ 186.76
46	1	PIEZA	TORNILLO MAQ. GALVANIZADO DE 3/8" X 3"	\$ 10.05	\$ 10.05

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA ARROYO RAMIREZ
CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

47	1	PIEZA	TORNILLOS ACERO GALVANIZADO 1/4" (BOLSA 250 PZ)	\$ 226.69	\$ 226.69
48	1	PIEZA	TORNILLOS ACERO GALVANIZADO 1/4" (BOLSA 60 PZ)	\$ 231.84	\$ 231.84
49	1	PIEZA	TORNILLOS PARA TABLAROCA ROSCA GRUESA 8 X 1 1/2	\$ 2.32	\$ 2.32
50	1	PIEZA	TUBO GALV. S/COPL P/MUFA 1 1/4 32MM X 3 M	\$ 1,062.60	\$ 1,062.60
51	1	PIEZA	TUBO GALVANIZADO DE 1" CEDULA 40	\$ 1,648.64	\$ 1,648.64
52	1	PIEZA	TUBO GALVANIZADO DE 1/2	\$ 1,352.40	\$ 1,352.40
53	1	PIEZA	TUBULAR ZINTRO 2" X 2" DE 6M DE LARGO	\$ 1,313.76	\$ 1,313.76
54	1	PIEZA	TUERCA HEXAGONAL DE 1/4", CON ACABADO ELECTRO ZINC	\$ 7.92	\$ 7.92
55	1	PIEZA	VARILLA CORRUGADAS RECTAS 3/8	\$ 309.12	\$ 309.12
56	1	KILOGRAMO	CLAVOS PARA MADERA DE 3"	\$ 129.90	\$ 129.90
57	1	KILOGRAMO	CLAVOS PARA MADERA DE 4"	\$ 129.90	\$ 129.90
58	1	KILOGRAMO	CLAVO PARA CONCRETO DE 1/4 X 1 1/2"	\$ 243.29	\$ 243.29
59	1	KILOGRAMO	CLAVO PARA CONCRETO DE 1/4 X 2 1/2"	\$ 243.29	\$ 243.29
60	1	PIEZA	REDONDO DE 3/4"	\$ 958.27	\$ 958.27
61	1	KILOGRAMO	CLAVO PARA CONCRETO 1 1/2"	\$ 243.29	\$ 243.29
62	1	KILOGRAMO	GRAPA 1" PARA ALAMBRE DE PUAS	\$ 117.21	\$ 117.21
63	1	KILOGRAMO	CLAVOS PARA MADERA DE 1"	\$ 115.92	\$ 115.92
64	1	KILOGRAMO	CLAVOS PARA MADERA DE 2"	\$ 129.90	\$ 129.90
65	1	PIEZA	ANGULO 1 1/2" X 3/16	\$ 1,090.94	\$ 1,090.94
66	1	PIEZA	CUADRADO LIGERO DE FIERRO NEGRO 1/2" 6 MTS LARGO	\$ 584.75	\$ 584.75
67	1	PIEZA	ARMEX 12X20	\$ 283.36	\$ 283.36
68	1	PIEZA	ARMEX 12X12	\$ 283.36	\$ 283.36
69	1	PIEZA	TUBOS DE 1 1/2 CED 30 (NEGRO)	\$ 837.20	\$ 837.20
70	1	PIEZA	MALLA CICLON PVC DE 1M DE ALTOX 20M DE LARGO CAL 12.5	\$ 3,220.00	\$ 3,220.00
71	1	PIEZA	TUBOS DE 2" CED 30 (NEGRO)	\$ 1,275.12	\$ 1,275.12
72	1	PIEZA	TUBOS DE PTR GALVANIZADO CALIBRE 15 DE 2"X2", LARGO DE 6 MTRS	\$ 1,389.75	\$ 1,389.75
73	1	PIEZA	ABRAZADERA OMEGA ROSCADA U DE 1/4X3-1/2X1-1/8" PLATA	\$ 86.30	\$ 86.30

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA ARROYO RAMIREZ
CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

74	1	PIEZA	TORNILLOS DE 3/8 (TORNILLO TIPO MAQ 1X3/8)	\$ 4.72	\$ 4.72
75	1	PIEZA	TUERCA 3/8 HEXAGONAL	\$ 1.93	\$ 1.93
76	1	PIEZA	ARANDELA PLANA 3/8	\$ 3.11	\$ 3.11
77	1	PIEZA	ROLLO DE MALLA CICLON PVC DE 1M DE ALTO X 20 M DE LARGO CAL. 11	\$ 4,292.90	\$ 4,292.90
78	1	METRO	MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 4-4	\$ 426.65	\$ 426.65
79	1	PIEZA	ANGULO LIGERO FIERRO NEGRO 1 X 1/8 6 MTS	\$ 403.79	\$ 403.79
80	1	PIEZA	PASADORES DE FIERRO REFORZADOS PEQUEÑO	\$ 231.84	\$ 231.84
81	1	KILOGRAMO	CLAVO PARA MADERA 2 1/2"	\$ 129.90	\$ 129.90
82	1	METRO	SUPER PICOS	\$ 373.52	\$ 373.52
83	1	METRO	TUBO NEGRO C-30 DE 1 1/2	\$ 489.44	\$ 489.44
84	1	METRO	SOLERA 1/8X2	\$ 309.12	\$ 309.12
85	1	PIEZA	PIJAS #10 X 1-1/2 MULTIUSOS FIERO (BOLSA CON 100 PZAS)	\$ 64.40	\$ 64.40
86	1	PIEZA	PIJAS #10 X2 MULTIUSOS FIERO (BOLSA CON 100 PZAS)	\$ 87.40	\$ 87.40
87	1	PIEZA	PIJAS #6 X 182 MULTIUSOS FIERO (BOLSA CON 100 PZAS)	\$ 39.10	\$ 39.10
88	1	PIEZA	PIJA LAMINA CABEZA COMBINADA 1 1/2 X10	\$ 1.93	\$ 1.93
89	1	PIEZA	TUBO GALVANIZADO 1 1/2"	\$ 798.56	\$ 798.56
90	1	PIEZA	TUBO GALVANIZADO 2 1/2"	\$ 1,288.00	\$ 1,288.00
91	1	PIEZA	SOLERA 1 X1/8 NEGRO 6 MTS LARGO	\$ 540.96	\$ 540.96
92	1	PIEZA	CODO 2" CED 30 1	\$ 450.80	\$ 450.80
93	1	PIEZA	CODO 2" CED 30	\$ 296.24	\$ 296.24
94	1	PIEZA	PLACA ANTIDERRAPANTE 1/4 EN 3X 8	\$ 13,781.60	\$ 13,781.60
95	1	PIEZA	SOLERA DE 2 X 1/4"	\$ 2,390.85	\$ 2,390.85
96	1	PIEZA	ANGULO DE 1" X 3/16	\$ 1,700.16	\$ 1,700.16
97	1	PIEZA	ANGULO DE 2 1/2 X 1/4	\$ 2,861.20	\$ 2,861.20
98	1	KILOGRAMO	CLAVO PARA CONCRETO 2 1/2"	\$ 243.29	\$ 243.29
99	1	PIEZA	LAMINA GALVANIZADA C-16-304.80 X 121.92X0	\$ 5,425.70	\$ 5,425.70
100	1	PIEZA	COLADERA CUADRADA DE FIERRO FUNDIDO 25CM X 25CM	\$ 419.89	\$ 419.89
101	1	KILOGRAMO	CLAVO PARA CONCRETO 2"	\$ 129.90	\$ 129.90
102	1	PIEZA	CUADRADO 1/2	\$ 584.75	\$ 584.75
103	1	KILOGRAMO	ALAMBRE GALVANIZADO	\$ 148.12	\$ 148.12

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA ARROYO RAMIREZ
CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

104	1	KILOGRAMO	ALAMBRO	\$ 72.93	\$ 72.93
105	1	PIEZA	ROLLO DE MALLA CICLONICA CON REVESTIMIENTO DE PVC 2M	\$ 8,011.36	\$ 8,011.36
106	1	KILOGRAMO	ALAMBRE DE AMARRE C-16	\$ 74.06	\$ 74.06
107	1	PIEZA	VARILLA DE 3/8	\$ 309.12	\$ 309.12
108	1	PIEZA	TUBO 2" CED 30 NEGRO 6 MTR LARGO	\$ 1,275.12	\$ 1,275.12
109	1	PIEZA	ANGULO DE 1 1/2"X 1/8	\$ 1,223.60	\$ 1,223.60
110	1	PIEZA	TORNILLO 5/16" ROSCA CORRIDA 1 1/4"	\$ 6.44	\$ 6.44
111	1	PIEZA	ARANDELA 5/16	\$ 2.42	\$ 2.42
112	1	PIEZA	TUERCA 5/16"	\$ 3.22	\$ 3.22
113	1	METRO	TUBOS DE 1 1/2 CED 30 (NEGRO)	\$ 489.44	\$ 489.44
114	1	PIEZA	Abrazaderas verdes 2", para PTR.	\$ 90.05	\$ 90.05
115	1	KILOGRAMO	Alambre de amarre inoxidable C-14	\$ 341.55	\$ 341.55
116	1	KILOGRAMO	Alambre galvanizado de calibre 14	\$ 154.58	\$ 154.58
117	1	PIEZA	Angulo de 1" X 1/8", a 6.10 mts	\$ 374.74	\$ 374.74
118	1	PIEZA	Arandela plana galvanizada de 1/4"	\$ 2.33	\$ 2.33
119	1	PIEZA	Arandela plana inoxidable de 1/4" (bolsa 50 pz).	\$ 116.44	\$ 116.44
120	1	PIEZA	Bolsa con 1 kg de clavo estándar 1" con cabeza, fiero	\$ 72.97	\$ 72.97
121	1	PIEZA	Bolsa con 1 kg de clavo estándar 2" con cabeza, fiero	\$ 41.92	\$ 41.92
122	1	PIEZA	Bolsa con 1 kg de clavo estándar 2" con cabeza, fiero	\$ 41.92	\$ 41.92
123	1	PIEZA	Bolsa con 1 kg de clavo estándar 2-1/2" con cabeza, fiero	\$ 41.92	\$ 41.92
124	1	PIEZA	Bolsa con 1 kg de clavo estándar 3" con cabeza, fiero	\$ 41.92	\$ 41.92
125	1	PIEZA	Bolsa con 1 kg de clavo estándar 4" con cabeza, fiero	\$ 41.92	\$ 41.92
126	1	PIEZA	Bolsa con 1 kg de clavo estándar 5" con cabeza, fiero	\$ 41.92	\$ 41.92
127	1	PIEZA	Bolsa con 1 kg de clavos para concreto galvanizados 1"	\$ 100.91	\$ 100.91
128	1	PIEZA	Bolsa con 1 kg de clavos para concreto galvanizados 2"	\$ 100.91	\$ 100.91
129	1	PIEZA	Bolsa con 1 kg de clavos para concreto galvanizados 3"	\$ 100.91	\$ 100.91
130	1	PIEZA	Bolsa con 1 kg de clavos para concreto galvanizados 4"	\$ 100.91	\$ 100.91

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA ARROYO RAMIREZ
CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

131	1	PIEZA	Bolsa con 1 kg de clavos para concreto negros 2", fiero	\$ 83.84	\$ 83.84
132	1	PIEZA	Bolsa con 100 pijas #10 x 1" multiusos, fiero	\$ 38.81	\$ 38.81
133	1	PIEZA	Bolsa con 100 pijas 1" hexagonal, punta broca con rondana	\$ 131.96	\$ 131.96
134	1	PIEZA	Bolsa con 2 taquetes arpón 5/8" x 5", fiero	\$ 62.10	\$ 62.10
135	1	PIEZA	Boquilla corrediza para tubo de 2".	\$ 93.15	\$ 93.15
136	1	PIEZA	Boquilla para tubo de 2 1/2".	\$ 38.81	\$ 38.81
137	1	PIEZA	Boquilla para tubo de 2".	\$ 588.40	\$ 588.40
138	1	METRO	CADENA ESLABÓN RECTO VEKER 2/0 GALVANIZADO	\$ 200.23	\$ 200.23
139	1	PIEZA	Caja con 25 taquetes arpón de 5/8" x 5", fiero	\$ 690.86	\$ 690.86
140	1	PIEZA	Caja con 50 taquetes arpón de 3/8" x 3", fiero	\$ 364.84	\$ 364.84
141	1	PIEZA	Cuadrado de fierro macizo de 1" pesado, fierro al carbón.	\$ 1,366.20	\$ 1,366.20
142	1	PIEZA	Cubetas Cadena pulida, de 1/4", cubeta con 35 mt, modelo marca FIERO.	\$ 2,336.51	\$ 2,336.51
143	1	PIEZA	Lamina galvanizada acanalada 3 m	\$ 595.93	\$ 595.93
144	1	PIEZA	Laminas de zinc con medidas de 80x305	\$ 450.85	\$ 450.85
145	1	METRO	Malla ciclónica verde 2.0 mt de alto	\$ 229.85	\$ 229.85
146	1	METRO	Malla ciclónica, color verde, 2.00 mt de alto.	\$ 229.85	\$ 229.85
147	1	METRO	Malla ciclónica, color verde, 2.50 mt de alto.	\$ 324.47	\$ 324.47
148	1	PIEZA	Malla electrosoldada 15X15, calibre 10.	\$ 2,799.16	\$ 2,799.16
149	1	PIEZA	Metro de cadena galvanizada de 1/2", 5 m en cubeta, fiero	\$ 1,668.94	\$ 1,668.94
150	1	PIEZA	Metro de cadena pulida de 1/4", 35 m en cubeta, fiero	\$ 2,336.51	\$ 2,336.51
151	1	PIEZA	Paquetes Remache de ala ancha de 3/16x6/16", paquete con 200 piezas, modelo AS-616, marca Indux.	\$ 959.58	\$ 959.58
152	1	PIEZA	Pasador de herrero 14.5 cm	\$ 161.46	\$ 161.46
153	1	PIEZA	Perfil Zintro de 2 x 1", calibre 18 en medida de 3 m de largo.	\$ 559.43	\$ 559.43
154	1	PIEZA	Pija plana galvanizada, de 12X1/2"	\$ 2.33	\$ 2.33

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA ARROJO RAMIREZ
CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

155	1	PIEZA	Pija punta de broca de 1 1/2" con arandelas	\$ 3.12	\$ 3.12
156	1	PIEZA	Pija punta de broca, de 1/2", bolsa con 100 piezas.	\$ 54.34	\$ 54.34
157	1	PIEZA	Pijas p/madera de 1 pulgada, bolsa con 100 piezas	\$ 168.21	\$ 168.21
158	1	PIEZA	Pijas para Tablaroca de 2"	\$ 2.79	\$ 2.79
159	1	PIEZA	PTR 1x1", de largo 6 mt.	\$ 589.95	\$ 589.95
160	1	PIEZA	PTR de 1" x 1" de calibre No.14	\$ 498.10	\$ 498.10
161	1	PIEZA	PTR verde 2", de largo 2.50 mt.	\$ 1,167.48	\$ 1,167.48
162	1	PIEZA	PUERTA CLÁSICA 6 PANELES 90 X 213 X 3.5 CM Y MARCO PARA PUERTA BLANCO ACERO 90 X 213 CM	\$ 4,546.15	\$ 4,546.15
163	1	PIEZA	PUERTA DE ACERO LISA BLANCA DE 213 X 90 X 3.5 CM Y MARCO PARA PUERTA BLANCO ACERO 90 X 213 CM	\$ 3,662.83	\$ 3,662.83
164	1	PIEZA	Reja acero, color verde, medidas de 2 X 2.5mt.	\$ 2,023.61	\$ 2,023.61
165	1	PIEZA	Rollo de malla hexagonal 45mx0.9m calibre 23 abertura 13mm	\$ 1,684.46	\$ 1,684.46
166	1	PIEZA	Rollo Malla ciclónica cubierta de pvc de ojo chico rde 2.5 de alto por 20 m de largo.	\$ 6,464.28	\$ 6,464.28
167	1	PIEZA	Rollo Malla electrosoldada 6x6 - 6/6	\$ 5,998.86	\$ 5,998.86
168	1	PIEZA	Solera 1 1/4" X 1/4" X 6M	\$ 1,178.35	\$ 1,178.35
169	1	PIEZA	Solera 2 1/2" X 1/4" X 6M	\$ 2,468.48	\$ 2,468.48
170	1	PIEZA	Tapones de tubo de 2 1/2".	\$ 49.68	\$ 49.68
171	1	PIEZA	Tapones para tubo galvanizado de 2 1/2".	\$ 49.68	\$ 49.68
172	1	PIEZA	Taquete expansivo de 3/8"	\$ 26.39	\$ 26.39
173	1	PIEZA	Taquetes expansivos de 5/8" con tornillo, Fiero	\$ 35.71	\$ 35.71
174	1	PIEZA	Taquetes expansivos de 5/8"	\$ 35.71	\$ 35.71
175	1	PIEZA	Taquetes expansivos para concreto medidas 13mm x 90mm	\$ 28.33	\$ 28.33
176	1	PIEZA	Tornillo acero galvanizado de 1/4" por 2 1/2" de largo (bolsa 50 pz).	\$ 225.11	\$ 225.11
177	1	PIEZA	Tornillos de 1 1/2". De acero inoxidable para concreto.	\$ 8.60	\$ 8.60
178	1	PIEZA	Tramo de ptr de 1 1/2 calibre 14 de 6 mts	\$ 993.74	\$ 993.74

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA ARROYO RAMIREZ
CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-057-2025-CM-01

179	1	PIEZA	Tubo de 1 1/2" de fierro de 3m de largo (para agua)	\$ 2,136.83	\$ 2,136.83
180	1	PIEZA	Tubo de acero de 2 1/2" calibre 12.	\$ 1,776.06	\$ 1,776.06
181	1	PIEZA	Tubo de acero galvanizado de 2 1/2" calibre 14.	\$ 2,008.94	\$ 2,008.94
182	1	PIEZA	Tubo de acero galvanizado de 2" calibre 14.	\$ 1,892.50	\$ 1,892.50
183	1	PIEZA	Tubo de acero, color negro, de 4", cedula 40.	\$ 6,277.46	\$ 6,277.46
184	1	PIEZA	Tubo galvanizado de 1" X 3 m	\$ 1,700.95	\$ 1,700.95
185	1	PIEZA	Tubo galvanizado de 2"	\$ 2,773.62	\$ 2,773.62
186	1	PIEZA	Tubo galvanizado de 3", cedula 40.	\$ 11,407.77	\$ 11,407.77
187	1	PIEZA	Tubos de ptr galvanizado calibre 14 de 2 x 2 largo de 3 metros	\$ 1,211.79	\$ 1,211.79
188	1	PIEZA	Tubular cuadrado PTR de Acero Inoxidable de 1 1/2 pulgada de 6 metros	\$ 2,006.61	\$ 2,006.61
189	1	PIEZA	Tuerca galvanizada de 1/4"	\$ 2.79	\$ 2.79
190	1	PIEZA	Tuerca hexagonal de 1/4" (bolsa 50 pz).	\$ 116.44	\$ 116.44
191	1	PIEZA	Varilla de 1/2"	\$ 457.18	\$ 457.18
192	1	PIEZA	Varilla roscada (esparrago) de 1/4" x 3 m de largo.	\$ 153.08	\$ 153.08
193	1	PIEZA	Varilla Roscada 3/8" x 1 m	\$ 121.10	\$ 121.10
(DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$ 251,588.56
				IVA 16%	\$ 40,254.17
				TOTAL	\$ 291,842.73

*EL IMPORTE MÍNIMO PARA EL PRESENTE CONTRATO ES DE **\$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

*EL IMPORTE MÁXIMO PARA EL PRESENTE CONTRATO ES DE **\$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipicio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C SONIA ARROYO RAMIREZ
CHOUJI SUPERSHOP, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"

